



DGB

DIVERSIDAD EN MI ESCUELA

Gaceta Mensual de Divulgación sobre
Inclusión

**VOL. 1 DERECHOS SEXUALES
Y REPRODUCTIVOS**

PRESENTACIÓN

Diversidades en mi Escuela

Derechos Sexuales y Reproductivos

Los derechos de las juventudes son un conjunto de normas que tienen la finalidad de promover el respeto y ejercicio de los derechos humanos. Todos los miembros de la comunidad educativa tenemos el deber de fomentarlos, ejercerlos; de ser garantes de estos derechos y, sobre todo, de integrarlos en nuestras prácticas docentes y administrativas.

La finalidad de la Nueva Escuela Mexicana es ofrecer a las juventudes un espacio de aprendizaje y desarrollo personal libre de violencia y discriminación, libre de homofobia y machismo, libre de cualquier tipo de estigmatización; se trata de hacer realidad el artículo 3° Constitucional que a la letra dice:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Debido a ello, consideramos a la escuela como un espacio en el cual es de gran importancia la promoción y el logro de la inclusión, de una cultura de la paz, así como de una educación sexual integral.

En este contexto la Dirección General del Bachillerato ha elaborado esta publicación digital, con el fin de divulgar de manera mensual dos fascículos, uno dirigido al personal docente y otro al estudiantado, en un esfuerzo conjunto para alcanzar una Cultura de la Paz, un ambiente inclusivo en la escuela, libre de discriminación y una educación sexual integral, de la cual el estudiantado pueda gozar.

Cada mes se emitirá un nuevo número, cuyo primer volumen corresponde a "Los Derechos Sexuales y Reproductivos" y será presentada en dos versiones: la primera dirigida al estudiantado, en la que se presentará cada uno de los derechos y se explicará mediante ejemplos en qué consisten, así como algunas líneas de acción en caso de que su derecho se esté vulnerando. La segunda versión, dirigida a docentes, ahondará en el tema y reflexionará sobre cómo llevar a cabo una práctica docente que fomente, respete y ejerza los derechos de las juventudes.

Recuerda que esta gaceta es tuya, disfrútala.

INTRODUCCIÓN: ¿DÓNDE ESTAMOS Y A DÓNDE VAMOS?

Diversidades en mi Escuela - Comunidad Educativa

EL PERSONAL DOCENTE, LA ESCUELA Y SU ROL

Indudablemente, la escuela es el espacio en el cual las y los docentes contribuyen con el desarrollo humano integral del educando; es decir, su impacto va más allá de la adquisición de conocimientos significativos, pues inciden también en la construcción de sus identidades. Esta influencia suele hallarse a través del currículo oculto, es decir, en el conjunto de imaginarios de género, roles, reglas de interacción (implícitas o explícitas), expectativas y narrativas personales que se manifiestan en la estructura y el funcionamiento de la institución educativa¹.



No obstante, es a través de estos mecanismos que la discriminación suele ser replicada debido a que se encuentra enraizada en múltiples prácticas, actitudes o políticas normalizadas, como cuando se expresa la burla, rechazo o bullying hacia cualquier integrante de la comunidad educativa, debido a su apariencia, orientación sexual, identidad o expresión de género².

Así, quienes forman parte del personal de la escuela, tienen la labor de identificar y exponer los propios mecanismos que reproducen los prejuicios, mitos y actitudes negativas hacia la diversidad sexual y de género, así como realizar acciones propositivas para eliminar la discriminación y el bullying homofóbico y transfóbico*, con la finalidad de generar espacios libres de todo tipo de violencia.

*El uso de este término no pretende invisibilizar el bullying dirigido a más integrantes de la comunidad LGBTQ+, no obstante, debido a su conceptualización, en la presente revista, lo utilizaremos para referirnos también a las prácticas de bullying dirigidas cualquier miembro de dicha comunidad.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE HABLAR ACERCA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS?

Antes de adentrarnos en el tema de la diversidad sexual y de género, resulta importante comenzar con el significado de la palabra diversidad. De acuerdo con la Real Academia Española³, este concepto se define como la abundancia o gran cantidad de varias cosas distintas.

La diversidad en la humanidad, puede verse de muchas maneras, tanto en nuestras nacionalidades, lenguajes, culturas, orígenes étnicos, apariencias físicas, capacidades, biología, sexualidades, géneros, como entre otros aspectos que conforman nuestras identidades.

Así, si hablamos de los seres humanos, innegablemente nos estamos refiriendo a personas diversas, pues no existen dos completamente iguales.

¿QUÉ ES LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO?

La diversidad sexual y de género, puede ser definida como “todas las posibilidades de asumir y vivir la sexualidad -distinta en cada cultura y persona-, la práctica, la orientación y la identidad sexogenérica. Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límite que el respeto a los derechos de las y los otros”.⁴

A pesar de que este concepto suele ser utilizado para referirse a prácticas o identidades no heteronormativas, en realidad podemos entender que la diversidad sexual y de género abarca a toda la humanidad, pues hace referencia a todas las posibilidades que tenemos de asumir, expresar y vivir nuestra sexualidad, a través de la identidad y preferencias.

En este sentido, todas las personas formamos parte de la diversidad sexual; sin embargo, existen personas cuya identidad de género, orientación sexual y/o expresión de género, no corresponde con la heteronormativa, en esos casos, estamos refiriéndonos a las personas LGBTIQ+.

El término LGBTIQ+ está formado por las siglas de las palabras Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual, Queer y todos los colectivos que no están mencionados en la siglas anteriores.

PERO, ¿QUÉ PUEDE ATENTAR CONTRA LA DIVERSIDAD?

Desafortunadamente, a menudo se utilizan las propias creencias como fundamento para la intolerancia y, a partir de ello, rechazar a cualquier persona que cuenta con características que se consideran diferentes, y es con este argumento que se justifica la discriminación. Una persona intolerante no acepta la pluralidad como marco de convivencia porque no reconoce ni se da cuenta de que en la diversidad se encuentra la posibilidad de enriquecimiento personal y social de todas las esferas personales y sociales.⁵

SIN EMBARGO, A PESAR DE QUE LAS PERSONAS EN GENERAL, SOMOS DIVERSAS Y TENEMOS EL MISMO DERECHO A SER TRATADAS CON RESPETO E IGUALDAD, EN LA VIDA COTIDIANA, Y PARTICULARMENTE EN LA ESCUELA, AÚN HAY MUCHO TRABAJO QUE HACER PARA ALCANZARLO.

Una prueba de ello, puede observarse en la [Encuesta Sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género](#)⁶, realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2018. Entre los resultados encontrados, se mencionan que durante la adolescencia, particularmente en la escuela:

- 87.8% de la personas LGBTIQ+ consultadas, presenciaron conductas de burla o molestia hacia otra persona por su orientación sexual o identidad de género

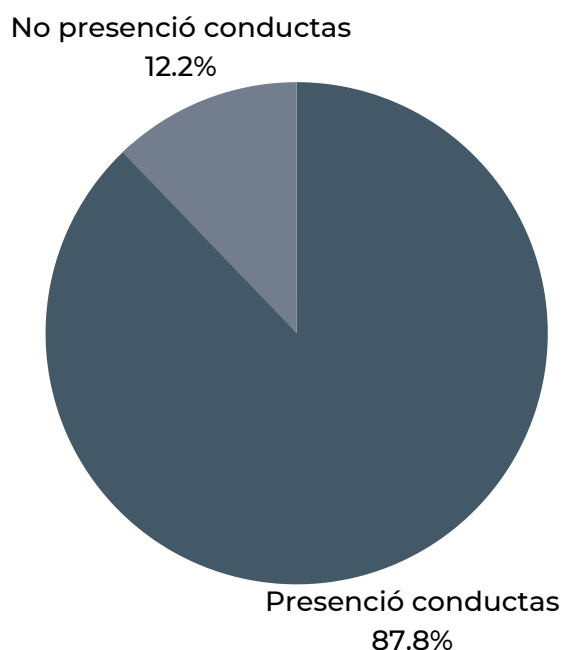


Fig. 1. Porcentaje de personas LGBTIQ+ consultadas que presenciaron conductas de burla o molestia hacia otra persona por su orientación sexual o identidad de género.

- El 87.4% escondieron su orientación sexual o identidad de género
- 71.7% escuchó comentarios negativos/ofensivos por su orientación sexual o identidad de género
- 26.6% sufrió de agresión física por su orientación sexual o identidad de género
- 8.7% fue víctima de abuso o violencia sexual

México enfrenta una de las etapas más complicadas en términos de violencias; estas han permeado todas las esferas de la sociedad incluidas sus instituciones primarias formativas: la familia y la escuela.

Debido a que la escuela es un espacio donde conviven la mayor parte de su tiempo niñas, niños y adolescentes, se ha observado que se replican con mayor frecuencia dichas violencias hacia quienes se les considera diferentes por orientación sexual, razones ideológicas, culturales, apariencia o género.

Una forma de violencia es la homofobia, la cual se puede definir como un miedo irracional, aversión o discriminación contra la homosexualidad o las personas homosexuales o una aversión y un odio irracional que es fuerte e irrazonable contra aquellos que se identifican como homosexuales.⁷

Los efectos de la homofobia derivados de las normas sociales, culturales e institucionales que no afirman a las personas LGBTIQ+ son de gran alcance.

Existe una mayor prevalencia de trastornos mentales (como depresión, ansiedad o trastorno de estrés postraumático) causados por factores de estrés social excesivos relacionados con el estigma y los prejuicios, un fenómeno que también se conoce como estrés minoritario, que es desproporcionadamente más frecuente dentro de la población LGBTIQ+.⁷

- En México: 61% de las y los estudiantes lesbianas, gay y bisexuales señalan la existencia de bullying homofóbico en sus escuelas.
- 92% de las y los adolescentes han sido víctimas de insultos debido a su orientación sexual, por su apariencia física, forma de vestir y por no ajustarse a estereotipos de género (como no ser el típico macho o ser una joven que sale con muchos chicos).⁸

La escuela debe ser un espacio libre de violencia donde se fomente la convivencia pacífica y la resolución no violenta de conflictos. Para ello, es necesario promover en las familias y en las escuelas, una serie de cambios culturales que favorezcan la integración, el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de todas las personas sin importar su orientación sexual.

El respeto por las diferencias es un factor esencial para la prevención de la violencia y un derecho humano que la niñez y juventud debe ejercer en plenitud.

LAS LUCES
DICEN QUE ME QUEDE.

LAS FLORES HAN HABLADO
CON SUS PÉTALOS
DE NUBE BLANCA,
DICEN QUE NO ME VAYA.

TODAVÍA QUEDA MÁS
QUE LO QUE APENAS
HE VIVIDO
LA MAGIA EXISTE
DENTRO DE MÍ.

COMO DENTRO DE TODOS
LO QUE OTROS LLAMARÍAN HOGAR
YO LE HE LLAMADO.⁹

VIRIDIANA ORTEGA SAINZ



¿DÓNDE ESTÁ EL LÍMITE ENTRE MI LIBERTAD DE EXPRESIÓN, CREENCIAS PERSONALES Y LA DISCRIMINACIÓN?

Para poder hablar de los límites de la libertad de expresión es inevitable referirnos a la tolerancia. Nicholson¹⁰ la describe como:

“(1) LA VIRTUD (2) DE ABSTENERSE DE EJERCER EL PODER SOBRE LA CONDUCTA U OPINIÓN DE OTROS, (3) AUNQUE ÉSTAS SE DESVIEN DE LO QUE UNO CONSIDERA IMPORTANTE Y AUNQUE SE DESAPRUEBE MORALMENTE. [...] (4) EL IDEAL MORAL DE LA TOLERANCIA NO REQUIERE QUE QUIEN TOLERA RECONOZCA NINGÚN MÉRITO EN LAS OPINIONES QUE DESAPRUEBA; (5) PERO DEBE RESPETAR LA PERSONALIDAD DE QUIENES SON PORTADORES DE TALES OPINIONES, (6) Y TRATARLOS COMO AGENTES MORALES CUYOS PUNTOS DE VISTA PUEDEN SER CUESTIONADOS Y DISCUTIDOS, Y (7) COMO PERSONAS CAPACES DE MODIFICAR TALES PUNTOS DE VISTA A TRAVÉS DE ARGUMENTOS RACIONALES”
(P. 162-166)

Esto quiere decir, primero que nada, que es una virtud, una disposición de la persona de alinear su voluntad a los proyectos ideales que, en este caso, la tolerancia persigue.

Dentro de estos proyectos ideales, que integra la tolerancia, se encuentra una cuestión muy importante, la cual es, la disposición de **NO** pretender ejercer el poder de nuestra identidad (nacionalidad, género, orientación sexual, edad, religión, etnia o situación económica) en la forma de actuar o de pensar de alguien más.

Es importante resaltar que debemos apegarnos a lo considerado en el párrafo anterior, aunque estas formas de actuar o de pensar las consideremos moralmente incorrectas o alejadas de nosotros. En palabras de Beatrice Hall¹¹, “Estoy en desacuerdo con tus opiniones, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a expresarlas”.

No es necesario, ni siquiera, darle algún tipo de reconocimiento a la opinión o conducta de la cual no somos afines, con respetarla es suficiente. Y respetar que, quien emite esa conducta u opinión, también es una persona con derechos, con todo lo que ello implica.

SIN EMBARGO, LA TOLERANCIA TIENE UN LÍMITE, PARA POPPER¹² EL PROBLEMA QUE TENEMOS EN NUESTRA ÉPOCA ES QUE ESTAMOS IDEALIZAR A LA TOLERANCIA MÁS ALLÁ DE LO DESEABLE.

Preferimos ser tolerantes con la barbarie antes de que nos tachen de intolerantes. Por eso Popper presta tanta atención a la cuestión de los límites de la tolerancia¹³:

Reciprocidad

No debemos tolerar a quien no tolera, es decir, a quien pretende beneficiarse de la tolerancia de las demás personas, pero no tiene la disposición a hacer el mismo esfuerzo. No hablamos aquí de soportar, sino de tolerar. Lo primero implica no hacer nada para impedir las opiniones de las demás personas. Tolerar implica, además, una apertura para tener las opiniones de las demás personas en consideración en el diálogo.

Mala fe

No podemos tolerar a quien emplea la tolerancia para suprimir el argumento racional y presume de su propia infalibilidad. Esto quiere decir, que no podemos tolerar los argumentos que se consideren "la verdad absoluta" como herramienta para mermar mis propios derechos o los de las otras personas.

“ESTOY EN DESACUERDO CON TUS OPINIONES, PERO DEFENDERÉ HASTA LA MUERTE TU DERECHO A EXPRESARLAS”¹⁰

BEATRICE HALL

La tolerancia es muy importante para promover un entorno libre de discriminación. Si pretendemos ser tolerantes pero sobrepasamos los límites anteriores, entonces es muy posible que estemos discriminando o permitiendo la discriminación.



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La libertad de expresión es un derecho humano. Sin embargo el derecho a vivir libre de cualquier tipo de discriminación, es también un derecho humano. Aunque no siempre está claro dónde se encuentra el límite entre la discriminación y la libre expresión, existen pautas y normas que ayudan a determinar este límite, un ejemplo de ello son los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Antes de comenzar a hablar sobre ellos, es importante definir a qué nos referimos cuando hablamos de sexualidad, al respecto la Organización Mundial de la Salud¹⁴ señala que:

"... LA SEXUALIDAD ES UN ASPECTO CENTRAL DEL SER HUMANO QUE ESTÁ PRESENTE A LO LARGO DE SU VIDA. ABARCA EL SEXO, LAS IDENTIDADES Y LOS ROLES DE GÉNERO, LA ORIENTACIÓN SEXUAL, EL EROTISMO, EL PLACER, LA INTIMIDAD Y LA REPRODUCCIÓN. SE SIENTE Y SE EXPRESA A TRAVÉS DE PENSAMIENTOS, FANTASÍAS, DESEOS, CREENCIAS, ACTITUDES, VALORES, COMPORTAMIENTOS, PRÁCTICAS, ROLES Y RELACIONES. SI BIEN LA SEXUALIDAD PUEDE INCLUIR TODAS ESTAS DIMENSIONES, NO TODAS ELAS SE EXPERIMENTAN O EXPRESAN SIEMPRE. LA SEXUALIDAD ESTÁ INFLUIDA POR LA INTERACCIÓN DE FACTORES BIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, POLÍTICOS, CULTURALES, ÉTICOS, LEGALES, HISTÓRICOS, RELIGIOSOS Y ESPIRITUALES" (P.3).

En este sentido, podemos entender que la sexualidad va más allá de las relaciones sexuales y la reproducción, ya que abarca también aspectos de nuestra personalidad e identidad, de la manera de expresarnos, los valores y actitudes, la orientación sexual, cómo nos relacionamos con las demás personas y con nosotras y nosotros, entre muchos otros aspectos.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos son aquellos que buscan garantizar las condiciones adecuadas para que cada persona pueda conocer, disfrutar y ejercer con libertad su vivencia sexual, desde un enfoque positivo y respetuoso sin coerción, discriminación, ni violencia.

Estos Derechos, son una parte integral de los Derechos Humanos Universales, por lo que no deben ser considerados un privilegio ni una excepción. Esto implica que son tan importantes como el derecho a la vida, a la salud y la libertad.

Los Derechos aquí presentados, se encuentran fundamentados en el marco jurídico mexicano y fueron definidos en la Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes, que surgió como resultado del "Foro Nacional de Jóvenes por los Derechos Sexuales" convocado por el Instituto Mexicano de la Juventud y que continuó con el impulso de la sociedad civil y el aval de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para dar a conocer la importancia del reconocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos relacionados con la sexualidad de la población juvenil del país.¹⁵

A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN LOS 14 DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES:

1. Derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad
2. Derecho a ejercer y disfrutar plenamente nuestra sexualidad
3. Derecho a manifestar nuestros afectos públicamente
4. Derecho a decidir con quien o quienes relacionarnos afectiva, erótica y socialmente
5. Derecho a que se respete nuestra privacidad e intimidad y a que se resguarde nuestra información personal
6. Derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual
7. Derecho a decidir de manera libre e informada sobre nuestra vida reproductiva
8. Derecho a la igualdad
9. Derecho a vivir libre de discriminación
10. Derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad
11. Derecho a la educación integral en sexualidad
12. Derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva
13. Derecho a la identidad sexual
14. Derecho a la participación en políticas públicas sobre sexualidad y reproducción

En síntesis, todos estos derechos hacen referencia a que somos libres de decidir, de acuerdo con nuestras capacidades en evolución, sobre nuestra propia sexualidad y reproducción, sin importar nuestra edad, identidad de género, orientación sexual o cualquier otra característica, de manera libre y autónoma, sin discriminación ni violencia.

El propósito del presente material es que tú como docente o estudiante comprendas la importancia de respetar la diversidad sexual y de género, a partir del conocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos, para reflexionar sobre cuáles de tus conductas vulneran estos derechos en las demás personas, para que puedas ayudar a promover ambientes inclusivos y libres de violencia en tu escuela.

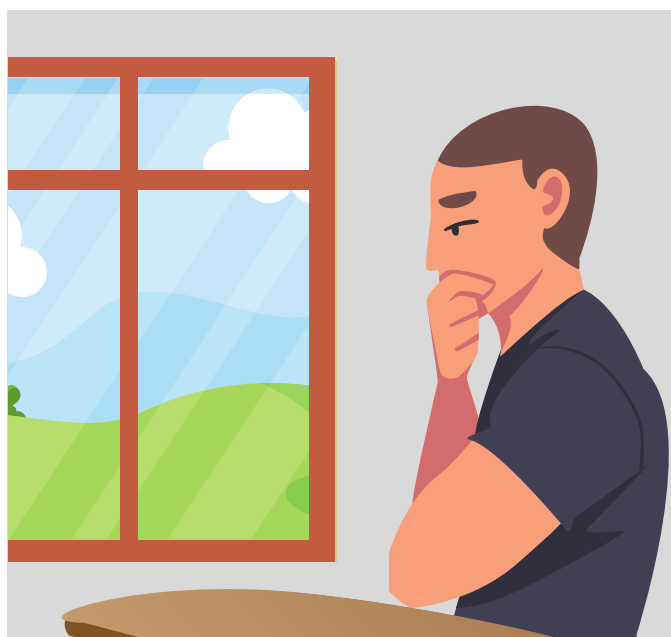
Lo anterior será logrado a través de la presentación de esta gaceta, a partir de las siguientes series:



SERIE 1. DECIDO

Hace referencia a aquellos derechos enfocados a la libertad que tenemos en la toma de decisiones sobre nuestros cuerpos, nuestra manera de ejercer la sexualidad, la manifestación de nuestros afectos, la forma en que decidimos relacionarnos y la construcción de nuestra identidad.

- 1. Decidir sobre mi cuerpo y mi sexualidad
- 4. Decidir con quién o quiénes me relaciono
- 7. Decidir sobre mi vida reproductiva
- 13. Decidir sobre mi identidad sexual



SERIE 2. VIVO

Agrupar los derechos que hacen referencia a la libertad que tenemos de vivir en ambientes de respeto, seguros, en condiciones de igualdad y libres de discriminación y violencia.

- 2. Ejercer y disfrutar nuestra sexualidad
- 3. Manifestar nuestros afectos públicamente
- 5. Respeto a nuestra privacidad e intimidad
- 6. Vivir libre de violencia
- 8. Igualdad
- 9. Vivir libre de discriminación

SERIE 3. CONOZCO Y ACCEDO

Presenta los derechos relacionados con la importancia de recibir información actualizada, verídica y laica sobre sexualidad y reproducción.

Así como los derechos asociados a acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, así como la ciudadanía sexual.

- 10. Información sobre sexualidad
- 11. Educación integral en sexualidad
- 12. Servicios de salud sexual y reproductiva
- 14. Participación en políticas públicas sobre sexualidad



REFERENCIAS

- ¹ García S., Carlos Iván & Serrano, José Fernando (2004), "Género y juventud en los procesos de subjetivación". En: Laverde & otros (eds.), Debates sobre el sujeto. Perspectivas contemporáneas, Bogotá, Universidad Central & Siglo del Hombre Editores, pp.195-215.
- ² Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2018). Cero discriminación en la escuela. Recuperado el 29 de abril de 2022 de: <https://historico.mejoredu.gob.mx/cero-discriminacion-en-la-escuela/>
- ³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2022). Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.5 en línea]. Recuperado el 28 de abril de 2022 de: <https://dle.rae.es>
- ⁴ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2012). Guía para la acción pública contra la homofobia. Recuperada el 27 de abril de 2022 de: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/14%20GAP_HOMO_WEB_Ax.pdf
- ⁵ Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el sida (2015). La Diversidad Sexual-Discriminación y derechos. Recuperado el 29 de abril de 2022 de: <https://www.gob.mx/censida/acciones-y-programas/la-diversidad-sexual-discriminacion-y-derechos>
- ⁶ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018). Encuesta Sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género. Recuperada el 25 de abril de 2022, de: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ENDOSIG%20141218%20%281%29.pdf>
- ⁷ McLean, L. (2021). Internalized Homophobia and Transphobia. En E. Lund, C. Burgess y A. Johnson *Violence Against LGBTQ+ Persons*. Cham: Springer
- ⁸ Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. (2019). ¿Qué es el Bullying Homofóbico?. Recuperado el 2 de mayo de 2022 de: <https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/qu-e-es-el-bullying-homofobico?idiom=es>
- ⁹ Ortega, V. (2021). *Lo que no tiene nombre*. Recuperado el 3 de mayo de 2022 de: <https://weremag.com/2021/09/22/lo-que-no-tiene-nombre/>
- ¹⁰ Nicholson, P. (1985). "Toleration as Moral Ideal", en Horton, S., Mendus, S. (eds.). *Aspects of Toleration*. Londres / Nueva York, Methuen, pp. 162-166.
- ¹¹ Hall, B. (2006). *The friend of Voltaire* [1906]. New York: Cornell University Library
- ¹² Popper, K. (1994). *En busca de un mundo mejor*. Barcelona, Paidós
- ¹³ Tejedor, C. (2018). La tolerancia y el pluralismo crítico en Popper, *Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, 29, 33-44
- ¹⁴ Organización Mundial de la Salud & UNDP/UNFPA/UNICEF/WHO/World Bank Special Programme of Research, Development and Research Training in Human Reproduction. (2018). La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo. Organización Mundial de la Salud. Recuperado el 27 de abril de: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/274656>.
- ¹⁵ Comité Promotor de los derechos sexuales y reproductivos. (2016). Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes. Recuperado el 25 de abril de 2022 de: http://www.misderechossexuales.com/assets/files/cartilla_derechos_sexuales_2020.pdf
- ¹⁶ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2016). Glosario de la diversidad de género y características sexuales. SEGOB, CONAPRED. Recuperado el 17 de mayo de 2022 de: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf

GLOSARIO¹⁶

- **Abuso sexual:** Toda actividad sexual que sucede entre dos personas sin que medie el consentimiento de alguna de ellas.
- **Bisexual:** Un término que las personas pueden usar para describir su experiencia de atracción romántica y/o sexual hacia personas de más de un género; un término general que puede incluir personas que se identifican como no monosexuales, por ejemplo, multisexual, omnisexual, pansexual y/o queer.
- **Bullying:** Es un comportamiento agresivo y no deseado entre la niñez que involucra un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite o tiende a repetirse con el tiempo. Tanto quienes padecen de coso, como quienes lo ejercen, pueden sufrir problemas graves y duraderos.
- **Bullying homofóbico y transfóbico:** Es un tipo específico de violencia, común en el contexto escolar, que se dirige hacia personas por su orientación sexual, identidad de género, y/o expresión de género, percibida o real.
- **Cisgénero:** Término utilizado para describir a una persona cuya identidad de género es la misma que el sexo que se le asignó al nacer.
- **Currículo oculto:** El conjunto de normas, costumbres, creencias, lenguajes y símbolos que se manifiestan en la estructura y el funcionamiento de una institución.
- **Discriminación:** Es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.
- **Erotismo:** Es esa sensación física y emocional que despierta en una relación donde no necesariamente tiene que ver el amor, sino solamente la atracción, no es fijo ni privativo.
- **Estereotipos:** Son las preconcepciones, generalmente negativas y con frecuencia formuladas inconscientemente, acerca de los atributos, características o roles asignados a las personas, por el simple hecho de pertenecer a un grupo en particular, sin considerar sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales.
- **Expresión de género:** Cómo expresas tu género a través de cómo te vistes, caminas, hablas y el lenguaje que usas para hablar sobre ti. Puede mostrar las identidades de feminidad, masculinidad, androginia, femme o butch, o todas o ninguna de estas. La expresión de género no depende de la identidad de género.
- **Gay:** Un término que las personas pueden usar para describir su identidad como un hombre cuyas atracciones románticas, emocionales, físicas y/o sexuales son para los hombres. Este término también es a veces reclamado como un término general por lesbianas y personas bisexuales.
- **Heteronormatividad:** Expectativa, creencia o estereotipo de que todas las personas son, o deben ser, heterosexuales, o de que esta condición es la única natural, normal o aceptable; esto es, que solamente la atracción erótica afectiva heterosexual y las personas heterosexuales, o que sean percibidas como tales, viven una sexualidad válida éticamente, o legítima, social y culturalmente.

- **Heterosexualidad:** Capacidad de una persona de sentir atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas.
- **Identidad:** La concepción y expresión que tiene cada persona acerca de su individualidad, así como de su pertenencia o no a ciertos grupos.
- **Identidad de género:** Es el concepto que se tiene de uno mismo como ser sexual y de los sentimientos que esto conlleva; se relaciona con cómo vivimos y sentimos nuestro cuerpo desde la experiencia personal y cómo lo llevamos al ámbito público, es decir, con el resto de las personas. Se trata de la forma individual e interna de vivir el género, la cual podría o no corresponder con el sexo con el que nacimos.
- **Identidad sexual:** Suele entenderse como una propiedad que unifica ciertas características del ser, un núcleo interior estable ligado al sexo, un saber esencial acerca del propio sexo.
- **Imaginario de género:** Se refiere a la presencia de imágenes relacionadas con el género que han sido endurecidas en la cultura y son idealizadas con una lógica dicotómica (por ejemplo: los hombres son más activos y las mujeres más pasivas y tranquilas).
- **Intersexual:** Término para biológicamente/físicamente no ser estrictamente del sexo masculino o femenino. Tener una de las más de 30 diferencias de desarrollo sexual es la razón por la que esto puede ocurrir. Para aclarar, la intersexualidad o las diferencias de desarrollo sexual se refieren a la biología y/o apariencia (fenotipo) de un ser humano, mientras que el género (cómo se identifica una persona) y la orientación sexual (por quién se siente atraída) son cosas diferentes.
- **Lesbiana:** Un término utilizado para referirse a las mujeres, cuya orientación sexual (atracciones románticas, emocionales, físicas y/o sexuales) son hacia las mujeres.
- **Queer:** Un término general utilizado para referirse a todas las personas LGBTIQ+; un término que las personas pueden usar para describir sus experiencias de orientación sexual y/o identidades de género no limitadas por normas heterosexuales o género binario. Históricamente, un término despectivo, ahora reclamado, por quienes forman parte de las comunidades LGBTIQ+.
- **Roles de género:** Son conductas estereotipadas por la cultura, por tanto, pueden modificarse dado que son tareas o actividades que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece.
- **Transgénero:** Un término general que las personas pueden usar para describir su identidad y/o expresión de género como diferente del sexo que se les asignó al nacer. Las personas que se identifican como transgénero pueden describirse a sí mismas utilizando uno o más de una amplia variedad de términos, incluidos genderqueer, no binario y transgénero. También pueden reclamar/afirmar su identidad de género a través de hormonas y/o cirugía. La identidad transgénero no depende de la cirugía. La identidad transgénero no es una orientación sexual.

- **Transexual:** Son aquellas personas que deciden realizar la transición completa a través de una cirugía de reasignación genital para que haya una alineación entre el sexo y el género con el que se identifican.
- **Travesti:** Son aquellas personas que sienten comodidad, placer o bienestar al utilizar prendas de ropa socialmente catalogadas como “del sexo opuesto”, sin que eso implique un cambio en su identidad de género ni su sexualidad.
- **Violencia:** El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo o una misma, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.
- **Violencia sexual:** Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.





DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO

Dirección de Coordinación Académica

María de los Ángeles Cortés Basurto
Directora General del Bachillerato

Eduardo Martínez Ávila
Coordinación Académica

Equipo Editorial

Alejandro Rangel Sandoval
Jessica Aiko Ito Tenorio
Alma Andrea Orozco Fierro
Oscar Mendoza Ruiz
Nora Angélica Guerrero Horta

Cualquier duda, comentario o sugerencia favor de comunicarse al correo:
gaceta_diversidad@dgb.edu.mx